

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2002-00176

NOTIFICADO POR ESTADO No. 198 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver lo que fuere pertinente frente a la demanda ejecutiva formulada por la auxiliar de la justicia, Dra. RAQUEL SOFÍA VILLAREAL CONTRERAS (archivo N° 09), se requiere a los interesados DIANA PATRICIA LADINO MOLANO y JORGE HERNÁN LADINO MOLANO, para que en el término de cinco (5) días, procedan a acreditar el pago de los honorarios fijados a la mencionada profesional.

Por secretaría comuníqueseles lo anterior a través del mecanismo más eficaz y vencido el término, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acb25fa87056651bb82d96cb793e056f813b5e70d99e866b8ee033ef280c46e**

Documento generado en 23/11/2022 10:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>